



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gov.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del siete de febrero del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR19-006, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], ingeniero con el Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **electrónica** con fecha quince de enero de dos mil diecinueve con fecha de entrega veintinueve de enero de dos mil diecinueve la cual no pudo ser remitida en la fecha estipulada por la complejidad de algunos requerimientos se solicitó ampliar el plazo de respuesta a cinco días hábiles adicionales. Siendo la nueva fecha para la entrega de los requerimientos señalados a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en OIR19-006, los requerimientos de información **1)** “La Inversión ejecutada en 2018 en proyectos de infraestructura.”, **2)** “Los proyectos de Infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en el 2019 (Especificar montos a invertir por proyecto para 2019 según plantilla anexa)”, se proporciona respuesta de los requerimientos “1)” y “2)” en el adjunto “OIR ULTIMO” el requerimiento **3)** “La inversión proyectada para 2019 en proyectos nuevos de infraestructura a licitarse y ejecutarse.” El Departamento de Infraestructura manifestó que “Como parte de la modalidad de mejorar la competencia de los oferentes de este tipo de servicios, desde el año 2017 se ha dispuesto no colocar el presupuesto de la obra en las bases de licitación, para que no se tenga de antemano el presupuesto por el cual andará la obra y evitar así que las empresas se ajusten para ganar las licitaciones. En tal sentido, pidió revisar la pertinencia de brindar proyecciones de obras, lo cual iría en contra de que los oferentes ofrezcan precios del mercado y también no omito manifestar que los datos que se presentan proyectados a ejecutar en el 2019 son estimados y no son datos oficiales aún, sino hasta tener los acuerdos de junta directiva debidamente firmados, y los respectivos contratos ratificados por las empresas adjudicadas.

En ese sentido se remite la siguiente información a los siete días del mes de febrero del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv